

**CAPITANÍA DE PUERTO DE ARICA
CONCESIONES MARÍTIMAS**

C.P.A.ORDINARIO N°.12200/360/18 VRS.

REF.: D.S. (M) N° 283 de 11.JUN.07

ARICA, 26 MAY 2011

**SEÑOR
EMILIO MAZZARELLI ROSALES
ADMINISTRADOR CORPESCA S.A.
ARICA**

De mi consideración:

Informo a Ud. que por Decreto Supremo señalado en la referencia, se otorgó a CORPESCA S.A. concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado ensenada San Martín, al sur del Puerto de Arica, XV región de Arica y Parinacota, considerando en su Objeto, entre otros, el amparar la instalación de una cañería aductora de agua de mar.

Al respecto y con la finalidad de evitar accidentes en el sector, principalmente con buzos que se encuentran en cercanías, en donde se ubican los ductos de aspiración de agua de mar, solicito a Ud. disponer la instalación de rejillas submarinas protectoras y señalética preventiva, que de cuenta de los potenciales riesgos al buceo que pueden ocurrir en el área.

Saluda a UD.




**CHRISTIAN ASTORGA LIBERONA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CORPESCA
 - 2.- ARCHIVO CC.MM.
- (CCMMONER.CARTACÑCONDUCTORA/pvv)